



RELACIONES PROVISIONALES DE RESULTADOS PRUEBAS SELECTIVAS FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA 2025-2026

Con fecha 27 de febrero de 2026 se han publicado las relaciones provisionales de resultados de las pruebas selectivas 2025 para el acceso en el año 2026, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Según lo establecido en la Orden SND928/2025, de 14 de agosto, la resolución que aprueba estas relaciones provisionales de resultados establece un **plazo de cuatro días hábiles para presentar reclamación, del 2 de marzo al 5 de marzo de 2026**, ambos inclusivos, con el fin de subsanar los defectos que motivan la reclamación, realizando las alegaciones y aportando, en su caso, la documentación preceptiva.

PERSONAS QUE DISPONGAN DE CERTIFICADO DIGITAL O SISTEMA DE FIRMA ELECTRÓNICA (CL@VE)

Todas las personas que dispongan de certificado digital o sistema de firma electrónica (cl@ve) deberán presentar las reclamaciones en **soporte electrónico**, en la dirección <https://fse.sanidad.gob.es/fseweb>.

SUBSANACIÓN GENÉRICA

En el apartado de “**Convocatoria Actual**”, encontrarán una opción de menú denominada “**Presentación de Subsanaciones**”, en la que deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: **cumplimente** el formulario y **guarde** el mismo;

Paso 2: **añada documentación adjunta**, preceptiva para subsanar.

Paso 3: **registre** la subsanación.

Para ampliar la información, recomendamos que se **consulte el MANUAL DE AYUDA** disponible en la página web:

Presentación de Subsanaciones ?

Descripción	Fecha Alta	Fecha Ult. Mod	Fecha Registro
Limpiar			

Asesorante: PRIIFRAS APPS-DCOP IISII&RIQ6 - Nº de identificación: 00000006T

PERSONAS SIN DNI O NIE

Aquellas personas que **no dispongan de DNI o NIE y por tanto, no puedan acceder a un sistema de firma electrónica**, deberán presentar las subsanaciones presencialmente preferentemente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.



Las subsanaciones se presentarán utilizando el **modelo de reclamación publicado en la página web** del Ministerio de Sanidad (<https://fse.sanidad.gob.es/fseweb>) y que posteriormente se deberá presentar en las oficinas anteriormente mencionadas.

PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON CON PASAPORTE Y AHORA DISPONEN DE DNI O NIE

Aquellas personas que **presentaron su solicitud** con un número de **pasaporte** y que durante el periodo de presentación de reclamaciones ya **disponen de un DNI o NIE**, deberán adjuntar el modelo de reclamación disponible en la página web: <https://fse.sanidad.gob.es/fseweb> solicitando el cambio del documento de identidad y adjuntando la copia del mismo, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigiendo las reclamaciones al Ministerio de Sanidad- Secretaría de Estado de Sanidad.

PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON POR REPRESENTANTE

Aquellas personas que presentaron **su solicitud** a través de **representante** podrán consultar si su solicitud figura como admitida o no admitida, identificándose a través de certificado electrónico o cl@ve, o bien a través de la opción de “usuario y contraseña”, utilizando el n.º de su documento de identidad, que se debe corresponder con el n.º que figura en la solicitud registrada. De no coincidir, no podrá acceder.

Podrán presentar una subsanación:

1) En caso de que **no** disponga de certificado electrónico o cl@ve y desee presentar una subsanación, deberán presentar las **subsanaciones presencialmente** preferentemente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las Delegaciones o
MINISTERIO DE SANIDAD SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Subdelegaciones de Gobierno y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Las subsanaciones se presentarán utilizando el modelo de reclamación publicado en la página web del Ministerio de Sanidad (<https://fse.sanidad.gob.es/fseweb>) y que posteriormente se deberá presentar en las oficinas anteriormente mencionadas

2) O a través de representante. Para ello deberán presentar las reclamaciones en **soporte electrónico**, en la dirección <https://fse.sanidad.gob.es/fseweb>.

Para cualquier consulta, contacte con cau-servicios@sanidad.gob.es o correofse@sanidad.gob.es.

El horario de atención será de lunes a viernes de 8:00h a 17:00h.

Área de Formación Sanitaria Especializada

Subdirección General de Formación
y Ordenación Profesional